

TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

2 8 D I C 2010
DIRECCION DE VIALIDAD

REGION METROPOLITANA

REF: AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CBS OUTDOOR CHILE S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 2 8 DIC. 2010

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 2761/2007 y 622/2010.

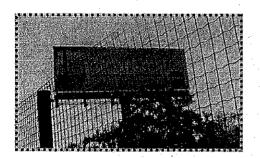
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud sin fecha, de la Empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., por medio de la cual solicita renovación de autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 5773 (EXENTO)

1. AUTORIZASE a la empresa "CBS OUTDOOR CHILE S.A.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO : 73A068

REGION : Metropolitana

NOMBRE DEL CAMINO : Santiago Valparaíso

ROL : R-68

SENTIDO (TTO) : Ascendente KILOMETRO : 44,370

DIMENSIONES : 4X12 metros NOMBRE DEL PREDIO : Estero Puangui

PROPIETARIO : Victoria Moreno Veliz TEXTO DEL LETRERO : Servicios Informáticos

PERIODO VIGENCIA : Diciembre 2011



- La presente autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4º Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CBS OUTDOOR CHILE S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en R-68, Km. 44,370, ascendente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR

Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad

Región Metropolitana

PON/NSV/4QL/aql DISTRIBUCION

- Sres. CBS Outdoor Chile S.A.

Av. del Cóndor Nº 590 Of. 302, Ciudad Empresarial, Huechuraba. Fono: 7195700.-

- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla

- Sra. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Sección Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.
- -27/12/2010

PROCESO Nº 4423 802